

siete mil doscientos Setenta y ocho

2849 Notario Quinto

ESCRITURA PUBLICA CUENCA - ECUADOR

DONACION, OTORGADA

POR: SRA. ROSA PORFILIA

SINCHI QUINCHI Y OTROS..

A FAVOR DE: LA JUNTA

PARROQUIAL DE SIDCAY.

CUANTIA: 30,00 USD

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay.
República del Ecuador, acafo ce de Abril del año dos mil
tres, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario
Público Quinto de este Cantón, comparecen por una parte
y como donantes los señores Rosa Porfilia Sinchi Quinchi,
viuda, María Dolores Sanisaca, viuda y Jose Arcenio
Simbaña Quinde, viudo, Maclovia Simbaña y Virginia
Simbaña, casadas; y , por otra parte y como donataria LA
JUNTA PARROQUIAL DE SIDCAY, legalmente
representada por su Presidente el Doctor SANTIAGO
LONDA ENCALADA, conforme consta en el nombramiento
que se adjunta a la presente como documento habilitante,
casados, ecuatorianos, mayores de edad, de éste vecindario,
idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruídos en el
objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a
cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente,
exponen: Que elevan al actual instrumento público, el
contenido de la minuta que me entregan y que copiado es del
tenor literal siguiente MINUTA SEÑOR NOTARIO

siguientes cláusulas.- PRIMERA: Comparecen por una parte y como donantes los señores Rosa Porfilia Sinchi Quinchi, viuda, María Dolores Sanisaca, viuda y Jose Arcenio Simbaña Quinde, viudo, Maclovia Simbaña y Virginia Simbaña, casadas, y, por otra parte y como donataria LA JUNTA PARROQUIAL DE SIDCAY, legalmente representada por su Presidente el Doctor SANTIAGO LONDA ENCALADA, conforme consta en el nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, casados, ecuatorianos, mayores de edad, de éste vecindario, hábiles para obligarse y contratar.- SEGUNDA: Los primeros comparecientes exponen: Que previa el acta Notarial para donación la misma que se adjunta al texto de la presente escritura como documento habilitante tienen a bien donar, como efectivamente donan por acto entre vivos, y de manera gratuita e irrevocable a perpetuidad en forma real y efectiva a favor de la Comunidad "GUABIZHUN", a través del Presidente de La Junta Parroquial de Sidcay, Doctor Santiago Londa Encalada, un cuerpo de terreno que tienen y poseen desde tiempos inmemoriales adquiridos en solteros, mediante compra insolemne a Alejandro y Joaquin Pallazhco y Nicolas Simbaña, hace mas de cincuenta y cinco años, bien raiz ubicado en el sector de Guabizhun de la Parroquia Sidcay del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, y linderado de la siguiente manera: Por el Norte, con Cesar Quizhpe, en veinte y un metros, luego se entra en seis

Siete mil doscientos sesenta y nueve



Notario
QUENSA

en treinta y cinco metros, treinta centímetros, y Dolores Sanisaca, en veinte metros ; por el Este, con la vía principal, en veinte y dos metros; y, por el Oeste, con Flavio Naula, en cuarenta y un metros, ochenta centímetros, terreno en el cual se encuentra construida la Capilla, con dineros de la Comunidad Guibizhun, y en el resto de terreno se construirá las obras necesarias para el delante de la Comunidad antes mencionada.- TERCERA.- La presente donación se la realiza en favor de la Comunidad Guabizhun, a través de la Junta Parroquial de Sidcay, representada por su Presidente Doctor SANTIAGO LONDA ENCALADA, con sus entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas anexas, usos y costumbres legales, y como libres de todo gravámen, y facultan a requerir la inscripción de la escritura que se celebra por sí o por otra persona .- CUARTA.- El Doctor SANTIAGO LONDA ENCALADA, en calidad de Presidente de la Junta Parroquial de Sidcay, acepta el presente contrato, por ser otorgado a favor de la Comunidad Guabizhun y por estar de acuerdo con sus estipulaciones, aceptación con la cual los donantes se dan por legalmente notificados.- QUINTA.- La cuantía de esta donación se la fija en TREINTA DOLARES AMERICANOS.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor SANTIAGO LONDA ENCALADA, abogado, matrícula número mil trescientos treinta del

ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes

DOCUMENTOS HABI

E
R
U
P
R
S
M
I
C

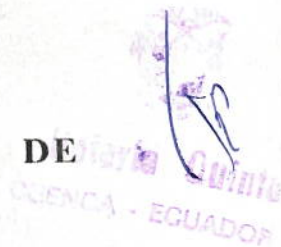
siete mil doscientos setenta

ESCRITURA PUBLICA DE
DECLARACION

JURAMENTADA PARA
DONACION OTORGADA POR:
SRA. ROSA PORFILIA SINCHI
Y OTROS

CUANTIA INDETERMINADA

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay.
República del Ecuador, a ~~catorce~~ ^{diez} de Abril del año dos mil
tres, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario
Público Quinto de este Cantón, comparecen los señores
Rosa Porfilia Sinchi Quinchi, viuda, María Dolores
Sanisaca, viuda, Jose Arcenio Simbaña Quinde, viudo,
Maclovia Simbaña y Virginia Simbaña, casadas; y, los
testigos Redentor Orellana y Lucrecia Muñoz. Los
comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en la ciudad de Cuenca, idóneos y capaces ante
la ley para este acto, de manera libre y voluntaria, proceden
a rendir su declaración juramentada en la forma que va ha
expresarse los señores Rosa Porfilia Sinchi Quinchi, María
Dolores Sanisaca y Jose Arcenio Simbaña Quinde, viudo,
Maclovia Simbaña y Virginia Simbaña, casadas; son
propietarios de un cuerpo de terreno que tienen y poseen
desde tiempos inmemoriales adquiridos en solteros, mediante
compra insolemne a Alejandro Pallazhco y Nicolas Simbaña,
hace mas de cincuenta y cinco años, bien raiz ubicado en el



desean donar este bien en favor de La Comunidad "GUABIZHUN", legalmente representada por el Presidente de LA JUNTA PARROQUIAL DE SIDCAY, Doctor SANTIAGO LONDA ENCALADA, y, que tienen bienes y valores adicionales suficientes que garantizan su subsistencia. Los testigos idóneos antes mencionados, igualmente, bajo juramento, manifiestan que los donantes a parte del que van a donar, tienen bienes y valores adicionales suficientes que garantizan su subsistencia. La cuantía es indeterminada. Cédulas de ley presentadas. Leída que les fue la declaración que antecede a los comparecientes por mi el Notario a presencia de los mismos testigos se ratifican en su contenido y firman los que saben y por las cuatro comparecientes quienes dicen no saber firmar a su ruego lo hacen los testigos conmigo; esta acta Notarial, la misma que constituirá suficiente documento habilitante para realizar la donación, conforme al numeral once del artículo

diez y ocho de la Ley Notarial de todo lo que DOY FE Enmendado catorce Abril, VALE Enmendado cuatro VALE

160° *[Signature]* *[Signature]*
070085834-3

Rosa Porfima
[Fingerprint]
SANTIAGO LONDA ENCALADA

010154349-4

María Dolores Sanizola
[Fingerprint]
SANTIAO LONDA ENCALADA

010058367-3

Sidcay, agosto 1
Sidcay, siendo el
Parroquial de Sidcay
Germán Bonete,
Campoverde y la
Nube Naula y Sr
nombra como pro
Sra. Patricia Ca
tratarse como es
miembros, selec
aprobada por mi
presidente puede
todos los miemb
Dr. Santiago Lon
Londa. A contin
Humberto Colla
Manuel F. ubert
retirar su candid
abstención del S
varias intervenci
candidatura en
unanimidad al V
En cuanto al S
Germán Bonete
quienes han mar
segunda oportu
te nombra a los
manera: COMI
MEDIO AMBI
TRANSPORT
EDUCACION
Sra. Patricia C
de Sidcay re
Camp. rde;
esión.

Sidcay, abril 1
Certifico, que
Parroquial de

siete mil doscientos setenta y dos



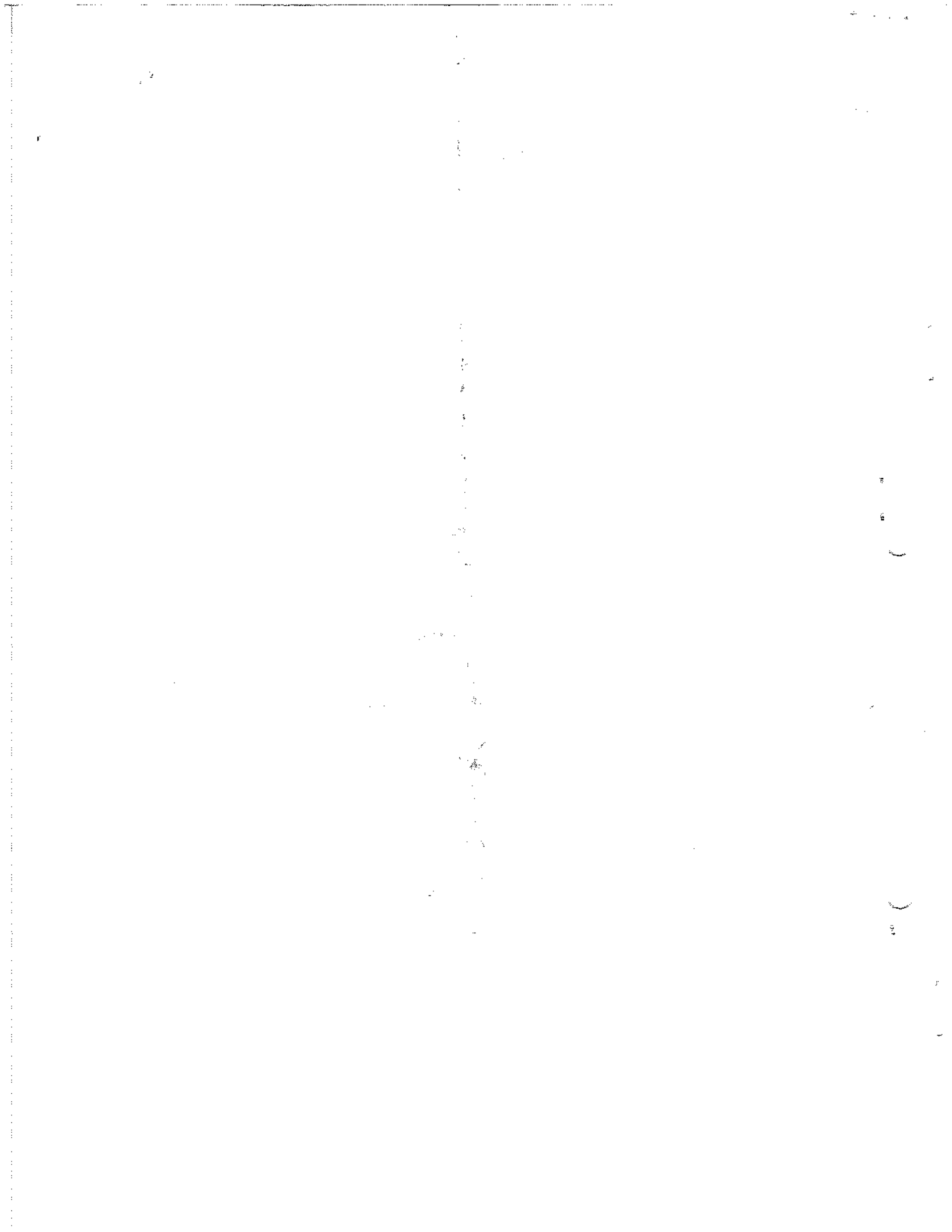
010163306-3

TGO: ~~Lucinda Muñoz~~

010347762-6 S

[Handwritten signature]

010247462-4



Siete mil doscientos setenta y uno

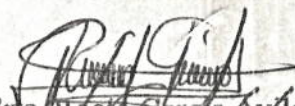


ACTA DE ELECCIÓN A PRESIDENTE DE LA H. JUNTA PARROQUIAL DE SIDCAY 2000-2004

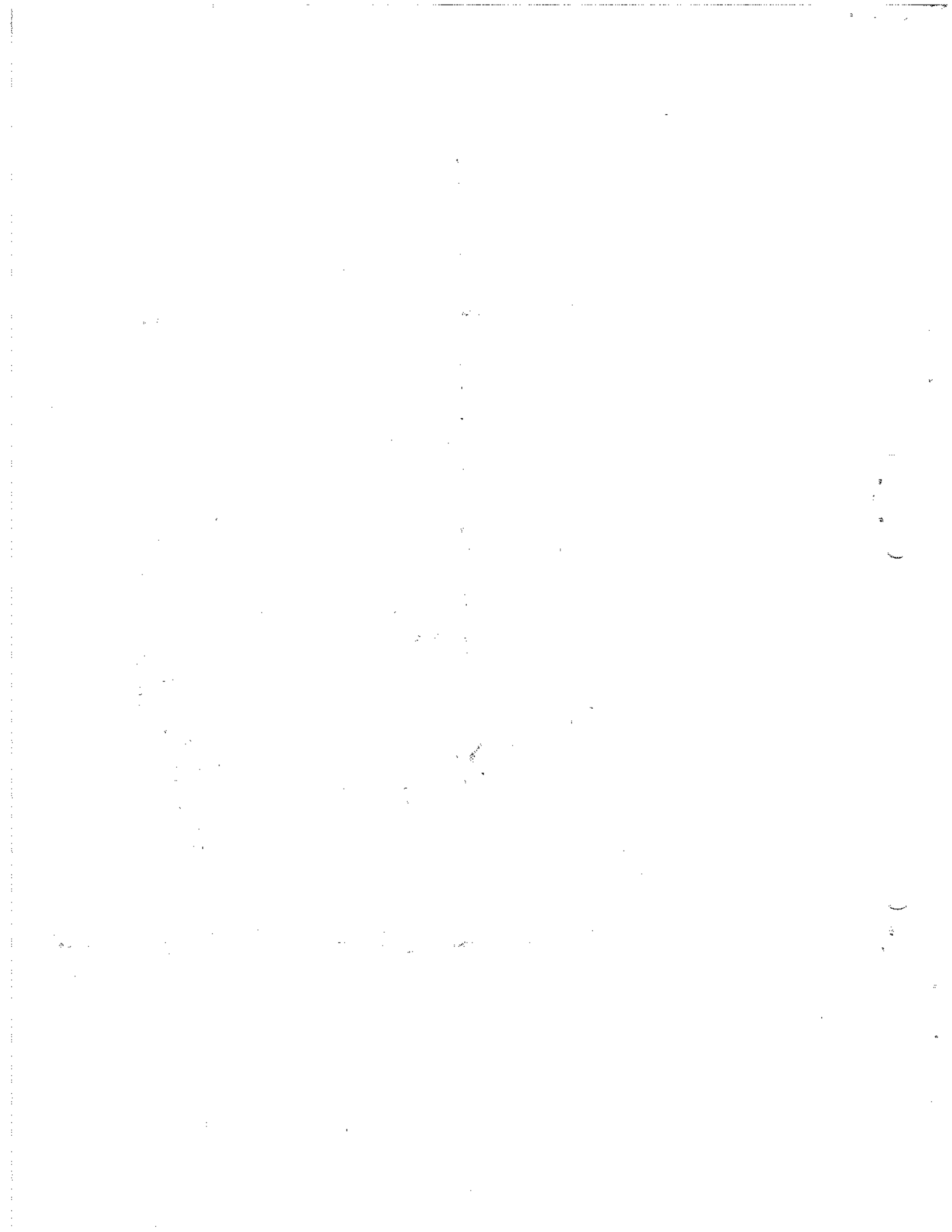
Sidcay, agosto 10 del 2000. En el salón del Convento Parroquial en el centro de la parroquia Sidcay, siendo las 15h00 del día 10 de agosto, se instala la sesión inaugural de la nueva Junta Parroquial de Sidcay con la asistencia de los vocales principales: Doctor Santiago Londa, Prof. Germán Bonete, Licenciado Juan Campoverde, Señor Humberto Collaguazo, Srta. Patricia Campoverde y los vocales suplentes Sr. Manuel Humberto Quintuña, Sr. Víctor Banegas, Sra. Nube Naula y Srta. Sonia Naula, faltando la Srta. Rosa Alvarez. Se da inicio a la sesión y se nombra como presidente y secretario de la misma y por unanimidad al Lcdo. Juan Campoverde y Srta. Patricia Campoverde quienes toman posición y de inmediato se presenta el orden del día a tratarse como es la elección del Presidente y Vicepresidente de la Junta Parroquial de entre sus miembros, selección y designación de Secretario y Tesorero, asuntos varios; la misma que es aprobada por unanimidad. El Dr. Santiago Londa interviene y manifiesta que la elección del presidente puede elegirse de entre los miembros y hace un llamado a la unidad y el trabajo de todos los miembros de la Junta Parroquial. Lcdo. Juan Campoverde mociona para Presidente al Dr. Santiago Londa, la misma que es aceptada por unanimidad con abstención del Dr. Santiago Londa. A continuación el Sr. Víctor Banegas mociona como candidato a vicepresidente al Sr. Humberto Collaguazo, la Srta. Patricia Campoverde mociona al Prof. Germán Bonete y el Sr. Manuel Humberto Quintuña mociona al Lcdo. Juan Campoverde quien manifiesta la voluntad de retirar su candidatura; quedando las candidaturas la misma que se somete a votación nominal con abstención del Sr. Humberto Collaguazo, obteniéndose un empate en la votación, después de varias intervenciones de los candidatos y el presidente electo, el prof. Germán Bonete retira su candidatura en aras de la unidad y en consecuencia queda la única candidatura, se elige por unanimidad al Vicepresidente de la Junta Parroquial recayendo en el Sr. Humberto Collaguazo. En cuanto al Secretario y Tesorero, el Dr. Santiago Londa, Lcdo. Juan Campoverde, prof. Germán Bonete manifiestan haber tenido conversaciones con algunas personas de la Parroquia quienes han manifestado la voluntad de trabajar, pero no aceptan tales cargos, quedando para una segunda oportunidad la búsqueda de personas para que ocupen dichos cargos. En asuntos varios, se nombra a los representantes de las distintas comisiones de trabajo, recayendo de la siguiente manera: COMISION DE SALUD: Sr. Humberto Collaguazo; COMISION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE: Nube Naula; TELEFONOS: Sonia Naula, Nube Naula, Manuel Quintuña. TRANSPORTE Y VIALIDAD Dr. Santiago Londa FESTIVIDADES Patricio Sibri EDUCACION CULTURA Y DEPORTES Lcdo. Juan Campoverde, Prof. Germán Bonete y Srta. Patricia Campoverde. Se procede a designar a los vocales principales de la Junta Parroquial de Sidcay recayendo así: primer vocal Prof. Germán Bonete; segundo vocal Lcdo. Juan Campoverde; tercer vocal Srta. Patricia Campoverde. Siendo las 18h00 se da por terminada la sesión.

Sidcay, abril 14 de 2003

certifico, que el presente es fiel copia de su original, la cual reposa en la Secretaría de la Junta Parroquial de Sidcay.


Srta. Rocío García Avila
SECRETARIA-TESORERA





VA A INSCRIBIRSE

La escritura de Donación, de una propiedad ubicada en la Parroquia Sidcay del cantón Cuenca. Otorgada por: Rosa Porfilla Sinchi Quinchi, María Dolores Sanisaca y José Arcenio Simbaña Quinde, Maclovio Simbaña y Virginia Simbaña. A favor de: La Junta Parroquial de Sidcay, legalmente representada por su Presidente el Doctor Santlago Lenda Encalada, y linderado de la siguiente manera: Por el Norte, con César Quizhpe, en veinte y un metros, luego se entra en seis metros, cincuenta centímetros, y continúa en diez y nueve metros, ochenta centímetros, por el Sur, con Flavio Naula, en treinta y cinco metros, treinta centímetros, y Dolores Sanisaca, en veinte metros; por el Este, con la vía principal, en veinte y dos metros; y por el Oeste, con Flavio Naula, en cuarenta y un metros, ochenta centímetros. Cuenca, 14 de Abril del 2003. El Notario Quinto.

PT.

VA A INSCRIBIRSE

La escritura de compraventa de un lote de terreno que se encuentra situado en el sector San José de la Playa de Gapal, perteneciente a la parroquia El Valle del cantón Cuenca, linderado: Por la cabecera; con propiedades de Gustavo Lima en 22,30 m., camino vecinal de 1m., al medio; por el pie: con propiedades de Jesús Solís Padilla en 22,30 m., por el un costado, con terrenos de Teresa Picón en 22,30 m, y por el otro costado: con propiedades de Julio Alfonso Solís en parte y en otra de herederos de José Solís en 22,30 m., vía de acceso privada de 3 m., de ancho al medio; Otorgada por: Luz María Solís Padilla. A favor de: Rosa Leticia Solís Padilla. Cuenca, 25 de abril del 2003. El Notario Décimo.

MZ

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE CUENCA
CITACION JUDICIAL**

A: JOSE HERMINIO CRIOLLO GUAMAN, cuya individualidad y residencia es imposible determinar le hago saber que en el Juzgado Tercero de lo Civil de Cuenca, se ha presentado demanda en su contra la misma que en extracto es como sigue:

JUICIO 170-03

ACTOR: Cruz Rosalina Criollo Cárdenas

DEMANDADO: José Herminio Criollo Guamán

NATURALEZA: Verbal-Sumario

MATERIA: Divorcio

PROVIDENCIA:

Cuenca, abril 25 del 2003. Las 09h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en razón del sorteo realizado y por encontrarme legalmente encargado del Juzgado Tercero según oficio No. 89-J3CC-03, en lo principal por clara y completa se acepta para el trámite verbal sumario la demanda de divorcio que antecede. Previa audiencia a dos parientes cercanos y a falta de estos dos personas honorables, provease de curador ad-litem a los menores hijos del matrimonio, cuéntese en la causa con la opinión del señor Presidente del Tribunal de Menores y uno de los señores Agentes Fiscales de la provincia. Cítesse al demandado José Criollo Guamán en la forma determinada por el Art. 85 del C. de P. Civil. En cuenta la cuantía, los lugares señalados para citación y notificaciones, así como la autorización que concede la peticionaria a su defensor. Agréguese a los autos la documentación acompañada. Hágase saber.- F) Dr. Jorge Méndez, Juez legalmente encargado del Juzgado Tercero Civil de Cuenca.- Cuenca, 28 de abril de 2003.

Al demandado se le previene la obligación de señalar casilla judicial de esta localidad, para futuras notificaciones. Abg. Ilana Vallejo Cabrera SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUENCA

LT

M.2.12.21.

**JUZGADO CIVIL DEL CANTON SUCUA
CITACION JUDICIAL**

A los herederos por representación del causante señor Juan José Carreño Arias señores Laura, Clara, Concepción y Galo Carreño Molina, a los herederos por representación del causante señor Segundo Isaac Carreño Arias, señores Ariosto Teresa e Hipólita Carreño Molina, al señor Eduardo Carreño Rodas, así como a los herederos presuntos y desconocidos de quien en vida fue señora Hipólita de Jesús Arias López, se les hace saber que en esta Judicatura que se encuentra a cargo del Doctor Carlos Enrique Ruiz Vásquez, Juez Cuarto de lo Civil de Morona Santiago -Sucúa-, se ha presentado una demanda, la misma que en extracto con la providencia en ella recaída dice:

ACTOR: LUIS MANUEL BRITO SANCHEZ

DEMANDADOS: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE SEÑORA HIPOLITA DE JESUS ARIAS LOPEZ

ACCION: PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

NATURALEZA: ORDINARIA

AVISO J

JUZGADO SEXTO

Al Público en General le hago saber Cuenca, a cargo del Dr. José Edm Betsabeht Sari Segovia, y en juicio s partida de nacimiento suya, inscrita t año de 1955, en Cuenca provincia del de nacimiento, constan los nombre cuando en realidad sus nombres s Juzgado, aceptando a trámite la dema la prensa. Manda se tenga por fijai autorización señaladas. Cuenca, 31 d SECRETARIO. SD

JUZGADO PRIMERO D

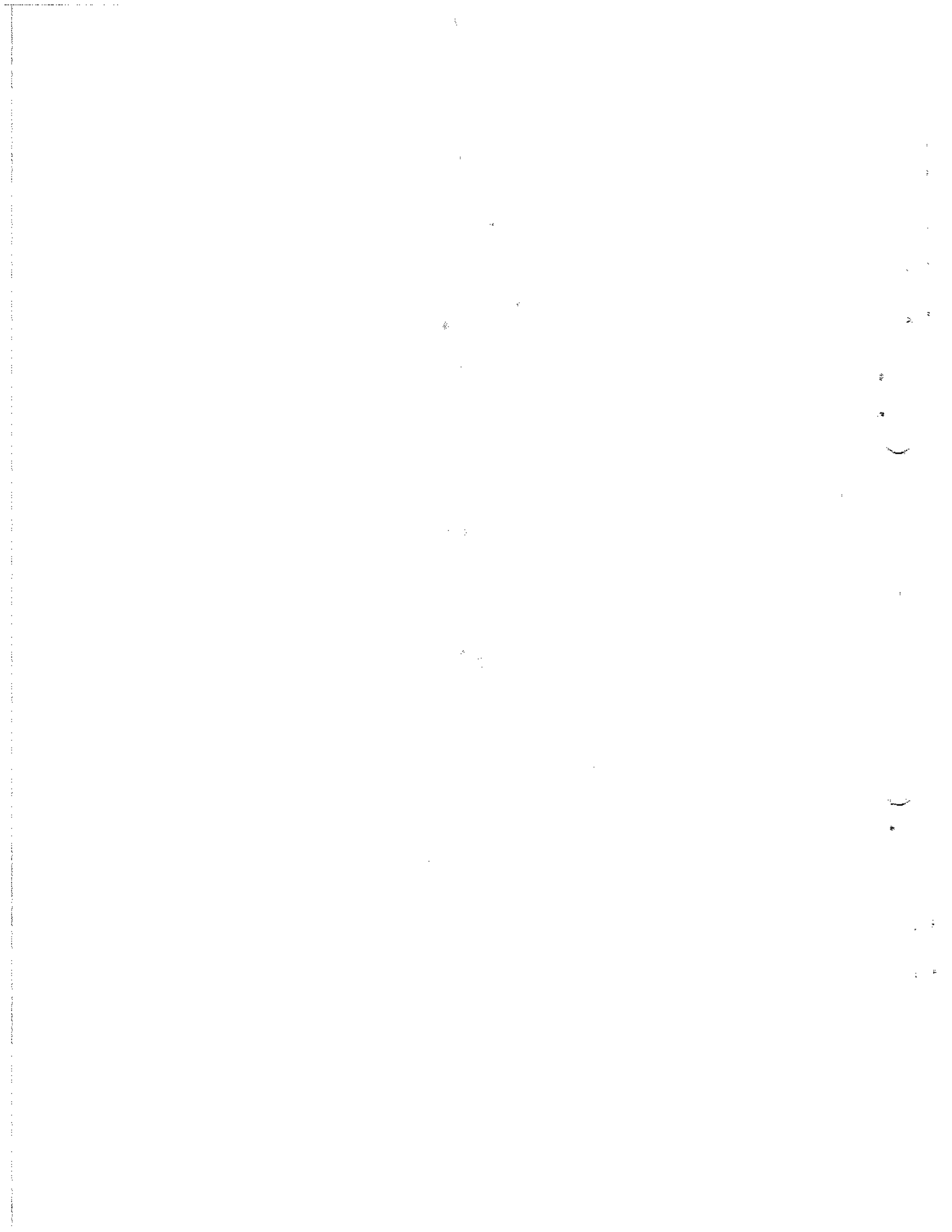
REMATE

Para los fines legales consiguientes llevo : Primera de lo Civil de Cuenca, a cargo providencia de fecha 24 de Abril del 2003, la diligencia de remate judicial el día TREIN catorce a diez y ocho horas, con el carác dentro del juicio Ejecutivo de dinero propu deudor en mora, bien que a continuación inmueble ubicado en el sector conocido parroquia Tarqui del cantón Cuenca, Prov hace por la Panamericana Sur a la altura Baños, luego se corre 1.4 Km por la call camino vecinal paatonal. El terreno es de fc en la parte frontal presenta una inclinación nivel considerablemente hacia la parte po El terreno carece de toda obra de infrae: edificación ni cultivo. El terreno se encuerr un camino vecinal, postes de madera y a Clodoveo Zhunio. Por el Este con 59,70 m alambre de púa; y, por el otro costado er madera y alambre de púas. El área total es dólares cada metro cuadrado, dando un b A. TRES MIL CUATROCIENTOS CUARI MOS, asiandé el valor del bien a remat: remate se llevará a cabo en la secretaría ubicado en el tercer piso del Palacio de a acuerdo a la Ley. Cuenca, Abril 30 del 200 DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL LD

AVISO DE

Se pone en conocimiento del público que en e la Dra. María Eugenia Novillo R., se ha señalac 2003, para que de catorce a dieciocho hori embargados en el Juicio V. Sumario que sigue) deudor en mora.

Los bienes materia del ramate consisten en: 220 discos CD de varios artistas y marcas; se 277 discos Long Play de varios intérpretes y 1 61 casettes de música variada, se avalúa a \$ Un taladro marca BLAK DECKER; usado, sin Una cafetera de aluminio para tintos en malas Dos cajas de repuestos viejos para radio Diecinueve cajas con discos viejos, Un platón de vidrio Una silla de madera vieja Dos muebles con divisiones Un regulador color plomo sin referencias Un equalizador marca SANZUI # 580100966, se avalúa en Un radio NATIONAL No. 43856, muy usado, Dos Deck marca FISSEY modelo CRW683. u Un regulamatic # 3224, usado Un audifono sin referencias Dos platos marca GEMINI, modelo XLB10. US Un mezclador marca PEREY # 07108530, en Tres micrófonos sin referencias, usados Un teléfono color calata, sin referencias



siete mil doscientos setenta y tres

Notario Quinto
Ecuador

qui los documentos habilitantes. Cédulas de ley presentadas.- Leído éste instrumento íntegramente a los contratantes por mí el Notario, a presencia de los testigos Redentor Orellana y Lucrecia Muñoz, se ratifican en su contenido y firman los que saben y por las cuatro comparecientes quienes dicen no saber firmar a su ruego lo hacen los testigos conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fé. Enmendado catorce, Abril, VALE.- Enmendado cuatro, VALE.-



010154349-4

Go [Signature] [Signature]
070085834-3



010058367-3

Josefa Simbaña

090268026-3



San Juan / S.

010247462-9

CUENCA : AZUAY

[Large handwritten signature]

REPÚBLICA
GENERAL DE LOS
CIUDADANOS
QUINCENAL
OCTUBRE 1
CUENCA
NO: FID

REPÚBLICA
DIRECCIÓN
BOEN
DE IDENTIDAD N
DOLORES SAN
MAYO DE 1915
AZUAY - AZUAY
AZUAY - AZUAY
FIRMA

Que la fotocopia que antecede
a la(s) hoja(s) es igual al original que
se presenta para su evidencia.

[Signature]
Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

ECUATORIA
CASADO C
PRIMARIA
NICOLAS
HERLINDA
CUENCA 2